

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16
PRESIDENCIA

Para: Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 16

De: Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 16.

Asunto: Informe sobre la imposibilidad de realizar el sorteo previsto en el artículo 263, párrafo 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

I n f o r m e

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, la Secretaria Ejecutiva, informó al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de los resultados sobre las gestiones realizadas a fin de recabar la ubicación y cantidad de mamparas y bastidores de uso común disponibles en los municipios que conforman el estado para la colocación o fijación de propaganda electoral de los partidos políticos acreditados o registrados, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que en virtud de no existir disponibilidad de mamparas y bastidores de uso común en los municipios del estado de Jalisco, conforme lo informó la Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral, resulta imposible para este Consejo Distrital Electoral, llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 263, párrafo 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, a efecto de repartir por sorteo en forma equitativa entre los partidos políticos acreditados los referidos espacios de uso común para ser utilizados durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.


Licenciado José Luis Ascencio Pérez.
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 16.

